



Resolución Jefatural

Lima, 31 DIC. 2015

N° 096-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 093-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH, de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga Licencia Sin Contraprestación por motivos personales a la señora Claudia Martha Acuña Plaza, Jefa de La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, por el día 31 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, por lo tanto, y en atención a la norma antes expuesta, resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 093-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH, de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga Licencia Sin Contraprestación por motivos personales a la señora Claudia Martha Acuña Plaza, Jefa de La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, por el día 31 de diciembre de 2015; y

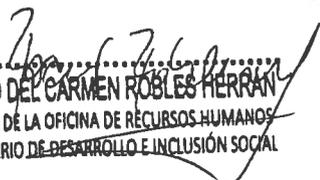
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así como en la Directiva N° 009-2014-MIDIS/SG/OGA, "Disposiciones que Regulan el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 318-2014-MIDIS/SG/OGA, modificada mediante Resolución Jefatural N° 003-2015-MIDIS/SG/OGA; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 093-2015-MIDIS/SG/OGA/ORH, de fecha 30 de diciembre de 2015, que otorga Licencia Sin Contraprestación por motivos personales a la señora Claudia Martha Acuña Plaza, Jefa de La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, por el día 31 de diciembre de 2015.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero y a la Secretaría General.

Regístrese y comuníquese.


.....
ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRÁN
JEFA (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL